

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	<b>Grado en Turismo</b>
<b>Universidad solicitante</b>	<b>Universitat de Girona</b>

La Universitat de Girona presentó a Verificación el título *Grado en Turismo* para el Centro Propio Facultat de Turisme (Exp. 666/2008) que ya ha obtenido un informe de Verificación en términos favorables. Paralelamente presentó la solicitud de Verificación para los Centros Adscritos: CETA, Mediterráneo, Euroaula y Formàtic Barna bajo la denominación *Grado en Turismo y Direcció Hotelera* (Exp. 1071/2008).

La Universidad retiró la propuesta *Grado en Turismo y Direcció Hotelera* (Exp. 1071/2008) y solicita al amparo del Artículo 28 del Real Decreto 1393/2009 la ampliación del plan de estudios del *Grado en Turismo* (Exp 666/2008) a los Centros Adscritos anteriormente mencionados adjuntando información referida a los Criterios:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO: se añaden los centros adscritos

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES: el sistema de información y apoyo a los estudiantes es específico de cada centro.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS: la gestión de la movilidad es independiente en cada Centro.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO: cada centro dispone de su personal específico.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS: cada Centro dispone de sus recursos.

CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS: cada Centro ha realizado unas estimaciones en función de sus resultados actuales.

CRITERIO 9. GARANTÍA DE CALIDAD: cada Centro presenta un sistema diferente.

**Una vez analizada la documentación aportada, se considera que tales especificaciones suponen una ampliación del plan de estudios ya verificado y no implican un cambio en la naturaleza y objetivos del título de Turismo ya**

**verificado.**

Sin embargo, se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

**RECOMENDACIONES**

**CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

La denominación debe ser Grado en Turismo (independientemente del centro adscrito que imparta la titulación).

**CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA**

Se recomienda que se detallen los mecanismos de financiación de apoyo a la movilidad de los estudiantes.

**CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

Se recomienda establecer un plan de mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado adscrito a cada uno de los centros.

En el caso de la Escola Universitaria de Turisme Euroaula se recomienda reducir la carga docente de algunos profesores para posibilitar la realización de tesis doctorales y la actividad investigadora.

En el caso de la Escola Universitaria de Turisme CETA se recomienda ampliar y detallar la información ofrecida acorde con la presentada por los otros centros. En concreto, definir la carga docente del profesorado, su adscripción a áreas de conocimiento y detallar el personal disponible.

En el caso de la Escola Universitaria de Turisme Formatic Barna se recomienda detallar la dedicación docente del profesorado.

**CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Se recomienda detallar el plan de mantenimiento y conservación de las instalaciones y servicios de todos los centros.

Madrid, a 17 de mayo de 2009:

LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmou